

DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA



**Grupo Legal Marítimo
Estado**

Artículo 60 - Decreto Ley 2324 de 1984

Investigaciones Jurisdiccionales por Siniestro Marítimo en Apelación

No. Expediente	CP	Siniestro Marítimo	Motonave y Partes	Estado
15012018011	CP5	INCENDIO	"OPTIMALL" AGENCIA MARÍTIMA LOGÍSTICA MARÍTIMA INTEGRAL S.A.S., CAPITÁN, PROPIETARIO Y/O ARMADOR DE LA MN OPTIMALL, CLUB NÁUTICO CARTAGENA LTDA., SR. GEMÁN LÓPEZ VALENCIA, SR. ALEJANDRO BENEDICTO LEÓN SANDOVAL, APODERADOS Y DEMÁS INTERESADOS.	Auto proferido el 22 de febrero de 2021, mediante el cual el Sr. Vicealmirante, Director General Marítimo, corrió traslado para alegatos de conclusión en segunda instancia por el término de cinco (05) días.

El presente Estado se fija por el término de un (01) día, iniciando el 25 de febrero de 2021 a las 08:00 a.m., y se desfija el 25 de febrero de 2021 a las 17:00 p.m.

TS. MARÍA LUCERO PACHECO CEPEDA
Secretaria Sustanciadora